



DECRETO ALCALDICIO N° 2.037

Chillan Viejo, 19 de Octubre del 2011

VISTOS:

a) Solicitud Patente Municipal ingresada a Of. de Partes e Informaciones del Municipio Folio N° 49.178, del 6 de octubre del 2011, para venta de pasajes y encomiendas.

b) Decreto N° 2.385 del Ministerio del Interior que fija texto refundido y sistematizado del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, y Decreto N° 484 del Ministerio del Interior Reglamento para la aplicación de los Artículos N° 23 y siguientes del Título IV del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, vigente.

c) Ordenanza Municipal sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos, Servicios, y Otros, vigente.

d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE la siguiente Patente Municipal Provisoria a contar de esta fecha:

Solicitante:	BUSES BIO-BIO S.A.	
Rol Único Tributario:	79.510.320-1	
Representante Legal:	IVAN ALEJANDRO AVENDAÑO BERTOGLIO, RUT N° 8.313.542-5	
Dirección:	Lautaro N° 853, Temuco	
Ubicación de la Actividad Gravada:	Ángel Parra N° 395, Local B, Chillán Viejo	
Tipo de Patente Comercial requerida:	Comercial	✓
	Industrial	
	Profesional	
	Alcoholes	
Actividad o giro principal que desarrollará:	Venta de pasajes y encomiendas.	
Declaración Inicio Actividades SII, y Código de la Actividad	01-Ene-1993 N° 602130 N° 602300	
Declaración Jurada Simple Monto Capital	\$ 4.633.435	
Autoridad Sanitaria:	-----	
Autorización DOM:	Informe N° 63 del 13-Oct-2011, es factible admitir para patente provisoria por 6 meses, período en el cual deberá subsanar observaciones DOM.	
Autorización H. Concejo Municipal:	-----	



2.- CALCULESE por parte de la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas (DAF), contribución de esta Patente Municipal con arreglo a las disposiciones señaladas en los puntos b) y c) de los Vistos, suma que deberá ser cancelada en la Tesorería de la Municipalidad de Chillán Viejo en el plazo señalado.

3.- INCORPORESE al Rol de Patentes Municipales CIPA que mantiene la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas (DAF).

ANOTESE, COMUNIQUESE, y ARCHIVESE



PATRICIA AGUAYO BUSTOS
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

UAV/FFV.-
Distribución:

- Sres. Buses Bío-Bío S.A.
- Sección Rentas y Patentes (DAF)
- Secretaría Municipal (SM)



ULISES AEDO VALDES
ALCALDE (S)